

POLITICA DE IGUALDAD DE TRATOS Y OPORTUNIDADES

La presente política tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a nuestra empresa al cumplimiento de la igualdad, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo, color de piel, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, nacionalidad, raza o religión.

En **TABAFRESH S.A. DE C.V.** tomaremos medidas positivas para garantizar que la política de igualdad de oportunidades y trato se implementen, con especial atención a: publicidad, procedimientos de solicitud, selección de personal, voluntariado, empleo, remuneración, asignación de trabajo, clasificación del trabajo, despido, licencia, promoción, actividades sociales, formación, terminación de contrato, traslado y condiciones de trabajo invitando a nuestros colaboradores a que animen a personas calificadas con discapacidad, o pertenecientes a minorías, a postularse para puestos de voluntariado, empleo o prácticas laborales en nuestra empresa.

En nuestra empresa nos empeñamos en que todas las actividades e instalaciones de trabajo sean no segregadas, asegurar y mantener un ambiente de trabajo libre de coerción, acoso e intimidación en todos los sitios de trabajo, y en todas las instalaciones en las que nuestros colaboradores sean asignados.

ATENTAMENTE.-

ING. VICTOR VÁZQUEZ PICHARDO
REPRESENTANTE LEGAL DE TABAFRESH S.A. DE C.V.

| | |
|---|--------------------------------------|
| DOCUMENTO: POLITICA DE IGUALDAD DE TRATOS Y OPORTUNIDADES | FECHA: ENERO 2024 |
| CERTIFICACION O DEPENDENCIA: SMETA | NOMENCLATURA: SEH-SMETA-PDITO-04-TBF |
| REVISION DEL CONTENIDO: GRUPO ARSI | VERSION: 2 |